



NUEVOS PROCESOS SELECTIVOS **DE PERSONAL LABORAL**

DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

1. **CONVOCATORIA ÚNICO PROCESO SELECTIVO POR CADA CATEGORIA** (para personal relevista y no relevista).
2. **UNA LISTA DE APROBADOS POR CADA CATEGORIA**, por orden de puntuación.
3. **ESCOGER PUESTO EL APROBADO:** Se ofrecerán puestos que hayan pasado por traslados y accesos.
4. **Cada jubilación parcial** dará lugar a la incorporación efectiva de una de las personas aprobadas, por orden.
5. **INCORPORACIÓN AL PUESTO DEL APROBADO:** en la fecha en que se produzca cada jubilación y, todos los demás, cuando haya un nuevo proceso con una nueva lista de aprobados.

QUÉ PUESTO OCUPA EL PERSONAL RELEVISTA:

- El relevista puede ser de la misma categoría profesional, o no; y puede estar en el mismo centro de trabajo, o no.
- ¿Quién será el relevista?
 - 1º) Se acudirá a las categorías de menor grupo y nivel de cada “familia profesional”, recurriendo a otra lista o familia profesional en caso de aquéllas se hayan agotado.
 - 2º) Si no hay “familia profesional” se acudirá a las listas de aprobados de menor grupo y nivel, siguiendo el orden establecido en el Acuerdo de 21 de enero de 2026.